



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 16 de diciembre de 2014, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	16.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.100,00
4.	Transferencias corrientes	41.500,00
6.	Inversiones reales	94.850,00
	Total presupuesto de gastos	207.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	37.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.300,00
4.	Transferencias corrientes	25.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.050,00
7.	Transferencias de capital	95.200,00
	Total presupuesto de ingresos	207.250,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García